

**B. TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

2024-10-04

Sala Regional del TEPJF justifica actuación en el caso de Javier López Casarín; "ya no era posible conocer la controversia"

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/sala-regional-del-tepjf-justifica-actuacion-en-el-caso-de-javier-lopez-casarin-ya-no-er-a-posible-conocer-la-controversia/>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) justificó su actuación en el caso de la posible nulidad de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón.

En un comunicado, detallaron que en sesión privada celebrada el 1 de octubre determinaron remitir al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) la demanda y anexos presentados por el PAN en contra de la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría en la elección de la alcaldía Álvaro Obregón.

Al resolver el acuerdo SCM-AG-36/2024, el pleno explicó que si bien el reencauzamiento de la demanda del PAN se notificó a la Sala Regional a las 02:40 horas del 1 de octubre, la demanda fue recibida en copia electrónica certificada hasta las 09:27 horas, después de la toma de protesta de Javier López Casarín.

En ese sentido, la Sala Regional determinó que en ese momento ya no era posible conocer la controversia saltando la instancia previa, que era el TECDMX, pues ello sólo es posible si con eso se evita la merma o extinción de algún derecho, pero en este caso las y los alcaldes ya habían tomado protesta.

En consecuencia, precisaron, determinaron reencauzar al TECDMX la demanda a fin de que emitiera el pronunciamiento correspondiente.

Está tarde, el presidente interino del TECDMX, Armando Ambriz, acusó a los tribunales electorales federales de no actuar con celeridad en el caso de la posible nulidad de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón por el rebase de 9.5% en el tope de gastos de campaña del alcalde Javier López Casarín.

Tras desechar una impugnación que pedía la nulidad de la elección por ser "irreparable el acto controvertido", detalló que a pesar de que este medio de impugnación se presentó ante la Sala Superior del TEPJF a las 11:45 horas del 30 de septiembre, el mismo fue turnado hasta las 00:28 horas del día siguiente, "esto es con un lapso de dilación injustificada de más de 12 horas".

"Pero además después de ser recibido, la referida Sala dejó de analizar la cuestión plantada y se limitó a reencauzarlo a la Sala Regional Ciudad de México, quien lo recibió a las 2:40 horas del propio 1 de octubre, así aunque aún podía resolverse ese medio de impugnación antes de la toma de posesión del alcalde electo, la Sala Regional Ciudad de México también decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable, lo remitió a este Tribunal a las 20:04 horas de ese mismo día", acusó.

jacg

2024-10-03

Desecha TECDMX caso Casarín por lentitud.

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://informacion.center/desecha-tecdmx-caso-casarin-por-lentitud/>

La decisión reciente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México de desestimar un caso emblemático que involucra al exjefe de la Policía de la Ciudad de México ha iluminado preocupaciones sobre la eficacia en la administración de justicia. El caso, que gira en torno a la investigación de un asesinato ocurrido en 2021, se ha visto marcado por la falta de avances significativos a lo largo de sus múltiples etapas procesales.

Este caso ha capturado la atención pública no solo por la gravedad de las acusaciones, sino también por las manifestaciones de familiares y colectivos de víctimas que han exigido justicia en el contexto de un sistema judicial que a menudo se percibe como lento e ineficaz. Al desestimar el caso, la Fiscalía argumentó que la investigación no había avanzado con la celeridad necesaria, dejando a las familias afectadas en un estado de incertidumbre y frustración.

La resolución de esta controversia refleja el clima de desconfianza que existe en torno a las instituciones judiciales en informacion.center. Muchos ciudadanos consideran que el sistema no responde adecuadamente a los crímenes graves, lo cual se traduce en una sensación de impunidad. Esta percepción es alimentada por casos de alto perfil que, como el de Casarín, evidencian las deficiencias en la recopilación de pruebas y la presentación de cargos.

El desafío para las autoridades es claro: mejorar los procesos y protocolos de investigación que permitan avanzar en los casos sin dilaciones innecesarias, garantizando la justicia para las víctimas y sus familias. Además, es crucial fomentar la colaboración entre diversas instancias, incluyendo la sociedad civil, para impulsar reformas que fortalezcan la transparencia y eficacia del sistema judicial.

Este caso es un recordatorio del trabajo que aún queda por hacer en la lucha contra la violencia y la justicia en México. La sociedad civil y los diferentes actores políticos deben unirse en el llamado a la acción para asegurar que incidentes como este no queden impunes, quizás revisando las reformas necesarias que puedan transformar la experiencia de las víctimas en el proceso judicial. La mejora en la celeridad de las investigaciones no solo beneficiaría a los afectados, sino que también podría restaurar la confianza en el sistema judicial, una tarea ineludible en una nación que busca avanzar hacia un futuro más justo y seguro.

Así, el eco de esta decisión se siente más allá de la sala del tribunal: es una invitación a reflexionar sobre los mecanismos que rigen la justicia y el deber de las instituciones de responder a las necesidades de una sociedad anhelante de tranquilidad y equidad.

2024-10-03

Acusa Tribunal Electoral de CDMX al federal por no actuar con celeridad en caso López Casarín; "ya es irreparable el acto controvertido"

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/acusa-tribunal-electoral-de-cdmx-al-federal-por-no-actuar-con-celeridad-en-caso-lopez-casarin-ya-es-irreparable-el-acto-controvertido/>

El presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Armando Ambriz, acusó a los tribunales electorales federales de no actuar con celeridad en el caso de la posible nulidad de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón por el rebase de 9.5% en el tope de gastos de campaña del alcalde Javier López Casarín.

Tras desechar una impugnación que pedía la nulidad de la elección por ser "irreparable el acto controvertido", detalló que a pesar de que el medio de impugnación se presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a las 11:45 horas del 30 de septiembre, el mismo fue turnado hasta las 00:28 horas del día siguiente, "esto es con un lapso de dilación injustificada de más de 12 horas"

"Pero además después de ser recibido, la referida Sala dejó de analizar la cuestión plantada y se limitó a reencuazarlo a la Sala Regional Ciudad de México, quien lo recibió a las 2:40 horas del propio 1 de octubre, así aunque aún podía resolverse ese medio de impugnación antes de la toma de posesión del alcalde electo, la Sala Regional Ciudad de México también decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable, lo remitió a este Tribunal a las 20:04 horas de ese mismo día", acusó.

Añadió que debido a que el expediente no fue resuelto con la celeridad requerida por la instancia federal, y dado que causaron la irreparabilidad de las cuestiones planteadas, "ello resultó en la imposibilidad para este Tribunal Electoral de resolver el fondo de la controversia antes de la toma de protesta del candidato electo en virtud de que ésta tuvo lugar el pasado 1 de octubre, pero hasta pasadas las 20:00 horas es que la instancia federal remitió el asunto al órgano jurisdiccional que preside, es decir, una vez que ya había tomado posesión del cargo el candidato electo".

En consecuencia, dijo, ya no era posible analizar las pretensiones planteadas, pues una vez que las candidaturas electas inician el ejercicio del cargo, no es posible, por el principio de finitud de las etapas del proceso electoral, cambiar dicha situación "de tal manera que cualquier planteamiento al respecto resulta irreparable".

aov/cr

2024-10-04

Critican tardanza del TEPJF sobre nulidad de elección en ÁO

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/critican-tardanza-del-tepjf-sobre-nulidad-de-eleccion-en-ao/>

El presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Armando Ambriz, acusó a los tribunales electorales federales de no actuar con celeridad en el caso de la posible nulidad de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón, por el rebase de 9.5% en el tope de gastos de campaña del alcalde Javier López Casarín.

Tras desechar una impugnación que pedía la nulidad de la elección por ser "irreparable el acto controvertido", detalló que a pesar de que este medio de impugnación se presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a las 11:45 horas del 30 de septiembre, el mismo fue turnado hasta las 00:28 horas del día siguiente, "esto es con un lapso de dilación injustificada de más de 12 horas".

"Pero además, después de ser recibido, la referida Sala dejó de analizar la cuestión plantada y se limitó a reencausarlo a la Sala Regional Ciudad de México, quien lo recibió a las 2:40 horas del propio 1 de octubre, así aunque aún podía resolverse ese medio de impugnación antes de la toma de posesión del alcalde electo, la Sala Regional Ciudad de México también decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable, lo remitió a este tribunal a las 20:04 horas de ese mismo día", acusó.

En consecuencia, dijo el magistrado presidente, ya no era posible analizar las pretensiones planteadas, pues una vez que las candidaturas electas inician el ejercicio del cargo, no es posible, por el principio de finitividad de las etapas del proceso electoral, cambiar dicha situación, "de tal manera que cualquier planteamiento al respecto resulta irreparable".

Jessica Rojas, especialista en materia electoral, precisó que efectivamente esto ya es un acto consumado, por lo que jurídicamente ya no es posible hacer nada, y coincidió en que hubo una dilación de tiempo en cuanto a la tramitación de esta impugnación.

Arturo Espinosa, director del Laboratorio Electoral, comentó que habrá que ver "si el tribunal cambia el criterio, porque esta es una situación que fue totalmente atribuible e imputable a la autoridad electoral no a los justiciables, la dilación en la Sala Regional que lo regresó al INE, el INE se tardó en resolver y al final la Sala Superior ignoró el asunto".

Ayer, en sesión pública el Tribunal Electoral de la Ciudad de México declaró formalmente concluido el proceso electoral 2023-2024.

2024-10-04

Critican tardanza del TEPJF sobre nulidad de elección en ÁO

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/critican-tardanza-del-tepjf-sobre-nulidad-de-elección-en-áo/ar-AA1rGZD1>

El presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Armando Ambriz, acusó a los tribunales electorales federales de no actuar con celeridad en el caso de la posible nulidad de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón, por el rebase de 9.5% en el tope de gastos de campaña del alcalde Javier López Casarín.

Tras desechar una impugnación que pedía la nulidad de la elección por ser "irreparable el acto controvertido", detalló que a pesar de que este medio de impugnación se presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a las 11:45 horas del 30 de septiembre, el mismo fue turnado hasta las 00:28 horas del día siguiente, "esto es con un lapso de dilación injustificada de más de 12 horas".

"Pero además, después de ser recibido, la referida Sala dejó de analizar la cuestión plantada y se limitó a reencuazarlo a la Sala Regional Ciudad de México, quien lo recibió a las 2:40 horas del propio 1 de octubre, así aunque aún podía resolverse ese medio de impugnación antes de la toma de posesión del alcalde electo, la Sala Regional Ciudad de México también decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable, lo remitió a este tribunal a las 20:04 horas de ese mismo día", acusó.

ELECCIÓN DE ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

TECDMX acusa al TEPJF de dilación

La impugnación del PAN llegó la noche del 1 de octubre, cuando ya había ocurrido la toma de protesta del alcalde

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El magistrado presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Gustavo Anzaldo Hernández, acusó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de haber tardado demasiado en entregarles la impugnación del Partido Acción Nacional en la que pedían anular la elección en la alcaldía Álvaro Obregón.

El recurso interpuesto se basó en el presunto rebaso de tope de gastos de campaña del morenista Javier López Casarín; sin embargo, el TECDMX indicó que, como la queja llegó a este organismo después de la toma de protesta de los alcaldes, ya era “irreparable el acto controvertido”.

En la sesión del pleno, Anzaldo Hernández explicó que el tribunal federal envió el expediente después de que López Casarín ya había tomado protesta como alcalde en el Congreso capitalino, por lo que ya se habían rebasado los plazos legales para revisar el caso.

Detalló que, aunque el PAN presentó la impugnación ante la Sala Superior del TEPJF a las 11:45 horas del 30 de septiembre, “el

expediente se turnó al área que podía revisarlo hasta las doce de la noche con 28 minutos, del 1 de octubre”.

Fue “un lapso de dilación injustificada de más de 12 horas. Además, después de recibido, la referida sala dejó de analizar la cuestión planteada, y se limitó a reencausarlo a la Sala Regional Ciudad de México, quien lo recibió a las 2 horas con 40 minutos del 1 de octubre”.

Anzaldo Hernández expuso que aunque a esa hora todavía podía resolverse la impugnación, la Sala Regional “decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable (después de la toma de protesta), lo remitió a este tribunal”.

En ese sentido, precisó que el recurso fue remitido al TECDMX a las 8 de la noche con cuatro minutos; es decir, casi 12 horas después de la toma de protesta.

“Ya no era posible analizar las pretensiones planteadas (por el PAN), pues una vez que las candidaturas electas inician en el ejercicio del cargo, no es posible, por el principio de definitividad de las etapas del proceso electoral, cambiar dicha situación”, mencionó.

Ayer se hizo la declaratoria del cierre del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y detalló que atendieron 394 medios de impugnación, de los que 295 fueron juicios electorales y 99 a juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.



2024-10-03

TECDMX: 'Ya es irreparable el acto controvertido' de la toma de protesta del alcalde López Casarín

Autor: Georgina Olson

Género: Nota Informativa

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/tecdmx-ya-es-irreparable-acto-controvertido-toma-protesta-alcalde-lopez-casarin/1677271>

El magistrado presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Gustavo Anzaldo Hernández, dio a conocer que se desechó el caso del alcalde de Álvaro Obregón, Javier López Casarín, que impugnó el PAN por supuesto rebase de topes de campaña "por ser irreparable el acto controvertido", pues ya pasó el plazo en el que podían revisarlo, esto porque López Casarín ya tomó protesta como alcalde.

Y afirmó que el hecho de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF, tardó demasiado en enviarle el expediente al TECDMX, y que lo hicieron después de que López Casarín ya había tomado protesta como alcalde en el congreso local, provocó que estuvieran fuera de los plazos para revisar el caso.

"Dado que ese expediente no fue resuelto con la celeridad requerida por la instancia Federal, y dado que causaron la irreparabilidad de las cuestiones planteadas, ello resultó en la imposibilidad, para éste Tribunal Electoral, de resolver el fondo de la controversia antes de la toma de protesta del candidato electo, en virtud de que ésta tuvo lugar el pasado uno de octubre por la mañana" explicó en la sesión del pleno.

En ese sentido detalló que aunque el PAN presentó la impugnación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a las 11 de la mañana con 45 minutos del 30 de septiembre "el expediente se turnó al área que podía revisarlo -dentro del TEPJF-, hasta las doce de la noche con 28 minutos, del primero de octubre".

Y afirmó que ese fue "un lapso de dilación injustificada de más de 12 horas. Pero, además, después de recibido, la referida sala -Superior- dejó de analizar la cuestión planteada, y se limitó a reencauzarlo a la Sala Regional Ciudad de México, quien lo recibió a las 02 horas con 40 minutos del propio primero de octubre".

Y afirmó que "aunque aún podía resolverse ese medio de impugnación antes de la toma de posesión del alcalde electo -que sucedió poco después de las 8:30 de la mañana del 1 de octubre- la Sala Regional Ciudad de México -del TEPJF- también decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable, lo remitió a Éste tribunal -TECDMX- a las 20 horas con 04 minutos de ese mismo día -1 de octubre".

Y recordó que fue el mismo primero de octubre pero hasta pasadas las 8 de la noche que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación "remitió el asunto al órgano jurisdiccional que presido".

E insistió en que les entregaron el expediente "una vez que ya había tomado posesión del cargo el candidato electo -Javier López Casarín en el Congreso de la Ciudad de México- y, en consecuencia, ya no era posible analizar las pretensiones planteadas, pues una vez que las candidaturas electas inician en el ejercicio del cargo, no es posible, por el principio de definitividad de la etapas del proceso electoral, cambiar dicha situación, de tal manera que cualquier planteamiento al respecto resulta irreparable".

Por otro lado recordó que la impugnación que presentó el PAN, fue en base a la determinación de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en el sentido de que López Casarín, habría rebasado el tope de gastos de campaña en un 9 por ciento.

LDH

2024-10-03

'Ya es irreparable el acto controvertido'; López Casarín toma protesta como alcalde

Autor: Georgina Olson

Género: Nota Informativa

<https://www.imagenradio.com.mx/ya-es-irreparable-el-acto-controvertido-lopez-casarin-toma-protesta-como-alcalde>

El magistrado presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Gustavo Anzaldo Hernández, dio a conocer que se desechó el caso del alcalde de Álvaro Obregón, Javier López Casarín, que impugnó el PAN por supuesto rebase de topes de campaña "por ser irreparable el acto controvertido", pues ya pasó el plazo en el que podían revisarlo, esto porque López Casarín ya tomó protesta como alcalde.

Y afirmó que el hecho de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF, tardó demasiado en enviarle el expediente al TECDMX, y que lo hicieron después de que López Casarín ya había tomado protesta como alcalde en el congreso local, provocó que estuvieran fuera de los plazos para revisar el caso.

Dado que ese expediente no fue resuelto con la celeridad requerida por la instancia Federal, y dado que causaron la irreparabilidad de las cuestiones planteadas, ello resultó en la imposibilidad, para éste Tribunal Electoral, de resolver el fondo de la controversia antes de la toma de protesta del candidato electo, en virtud de que ésta tuvo lugar el pasado uno de octubre por la mañana" explicó en la sesión del pleno.

En ese sentido detalló que aunque el PAN presentó la impugnación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a las 11 de la mañana con 45 minutos del 30 de septiembre "el expediente se turnó al área que podía revisarlo -dentro del TEPJF-, hasta las doce de la noche con 28 minutos, del primero de octubre".

Y afirmó que ese fue "un lapso de dilación injustificada de más de 12 horas. Pero, además, después de recibido, la referida sala -Superior- dejó de analizar la cuestión planteada, y se limitó a reencuazarlo a la Sala Regional Ciudad de México, quien lo recibió a las 02 horas con 40 minutos del propio primero de octubre".

Y afirmó que "aunque aún podía resolverse ese medio de impugnación antes de la toma de posesión del alcalde electo -que sucedió poco después de las 8:30 de la mañana del 1 de octubre- la Sala Regional Ciudad de México -del TEPJF- también decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable, lo remitió a Éste tribunal -TECDMX- a las 20 horas con 04 minutos de ese mismo día -1 de octubre".

Y recordó que fue el mismo primero de octubre pero hasta pasadas las 8 de la noche que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación "remitió el asunto al órgano jurisdiccional que presido".

E insistió en que les entregaron el expediente "una vez que ya había tomado posesión del cargo el candidato electo -Javier López Casarín en el Congreso de la Ciudad de México- y, en consecuencia, ya no era posible analizar las pretensiones planteadas, pues una vez que las candidaturas electas inician en el ejercicio del cargo, no es posible, por el principio de definitividad de la etapas del proceso electoral, cambiar dicha situación, de tal manera que cualquier planteamiento al respecto resulta irreparable".

Por otro lado recordó que la impugnación que presentó el PAN, fue en base a la determinación de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en el sentido de que López Casarín, habría rebasado el tope de gastos de campaña en un 9 por ciento.

2024-10-03

TECDMX declara concluido el proceso electoral 2023-2024 en la capital

Autor: Armando Martínez

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/politica/tecdmx-declara-conclusion-proceso-electoral-2023-2024>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) declaró este jueves, la conclusión del Proceso Electoral 2023-2024, al resolverse todos los cargos que estuvieron en juego en las elecciones del 2 de junio, desde la Jefatura de Gobierno, alcaldías, diputaciones locales y concejalías.

En sesión pública, el presidente del órgano electoral capitalino, Armando Ambriz, presentó un informe de los recursos resueltos durante el proceso, señalando que el TECDMX fue "garante de la legalidad, equidad, transparencia y certeza" en los pasados comicios.

Destacó que el TECDMX recibió un total de 394 medios de impugnación, de los cuales 295 correspondieron a juicios electorales, mientras que 99 fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Se recordó que 143 de estos medios fueron presentados a través la Oficialía de Partes Electrónica, la cual dijo, es una herramienta clave en la modernización de la impartición de justicia.

Ambriz Hernández abundó que 260 juicios se relacionaron con la organización del proceso electoral y 134 se centraron en la etapa de resultados y la declaración de validez de las elecciones, en tanto que, en la última etapa, 22 juicios correspondieron a las elecciones de alcaldías, 19 a las concejalías, 40 a las diputaciones por mayoría relativa, 23 a las diputaciones por representación proporcional y 30 a la elección de la Jefatura de Gobierno

El magistrado presidente sostuvo que todos los asuntos que reunieron los requisitos de procedibilidad exigidos por la norma fueron admitidos y resueltos en un plazo óptimo.

HCM

2024-10-03

Declara el TECDMX la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/declara-el-tecdmx-la-conclusion-del-proceso-electoral-local-ordinario-2023-2024/>

Con la toma de posesión de los cargos por los que votó la ciudadanía, se da el cierre del Proceso Electoral Local, enmarcado en las elecciones más grandes de la historia de México.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública, durante la cual el magistrado presidente Interino, Mtro. Armando Ambriz Hernández, presentó un informe acerca de los asuntos que resolvió este Órgano Jurisdiccional durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, señalando que este Tribunal Electoral asumió su función primordial, al ser garante de la legalidad, equidad, transparencia y certeza en las elecciones que determinaron a las personas titulares de alcaldías, concejalías, diputaciones del Congreso Local y a quien ocupará la Jefatura de Gobierno. A nombre del Pleno, el magistrado presidente interino Ambriz Hernández destacó que el TECDMX recibió un total de 394 medios de impugnación, de los cuales 295 correspondieron a juicios electorales, mientras que 99 fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, indicando que 143 de estos medios fueron presentados a través de nuestra Oficialía de Partes Electrónica, una herramienta clave en la modernización de la impartición de justicia. Respecto del desglose de los casos, comentó que 260 juicios se relacionaron con la organización del proceso electoral y 134 se centraron en la etapa de resultados y la declaración de validez de las elecciones, en tanto que, en la última etapa, 22 juicios correspondieron a las elecciones de alcaldías, 19 a las concejalías, 40 a las diputaciones por mayoría relativa, 23 a las diputaciones por representación proporcional y 30 a la elección de la Jefatura de Gobierno

Destacó que todos los asuntos que reunieron los requisitos de procedibilidad exigidos por la norma fueron admitidos y resueltos en un plazo óptimo. No obstante, puntualizó que solo un medio de impugnación el Asunto General 15 de 2024 se desechó por haberse tornado irreparable. Dicho asunto tuvo su origen en la impugnación presentada por el PAN para demandar la nulidad de la elección en la Alcaldía Álvaro Obregón por el rebase de gastos de campaña del entonces candidato común de Morena, PT y PVEM. Sin embargo, a pesar de la inminencia de la toma de protesta de las autoridades electas, el caso no fue resuelto con la celeridad requerida por la instancia Federal, lo que resultó en la imposibilidad, para este Tribunal Electoral, de resolver el fondo de la controversia antes de la toma de protesta, en virtud de que esta tuvo lugar el pasado uno de octubre por la mañana y fue el propio uno de octubre, a las 20 horas, que la instancia federal remitió el asunto de referencia a este Órgano Jurisdiccional. Asimismo, el Magistrado Presidente Interino indicó que se presentaron 64 juicios federales en contra de las resoluciones del Pleno, lo que equivale a un 16% de impugnaciones. Además, la tasa de inmutabilidad fue sumamente alta, pues únicamente una de nuestras sentencias fue modificada y 4 fueron revocadas, lo que demuestra el profesionalismo de esta institución en la labor jurisdiccional. Manifestó también que, para garantizar el derecho de las partes a ser escuchadas, el TECDMX celebró 51 audiencias por videoconferencia respecto de 83 medios de impugnación, reafirmando así nuestro compromiso con la transparencia y el acceso a la justicia electoral. Al cierre de su intervención, el presidente interino del TECDMX puso de manifiesto que hoy, al concluir este ciclo, renovamos nuestro compromiso de seguir siendo un referente de imparcialidad y profesionalismo en la impartición de justicia electoral y que seguiremos trabajando incansablemente para asegurar que cada voz en nuestra ciudad cuente y que la democracia siga siendo el pilar de nuestra sociedad. Durante la Sesión Pública las Magistraturas resolvieron los siguientes Juicios Electorales:

TECDMX- JEL-309/2024

se pueden videgrabar las mismas.

Se confirmó lo que fue materia de impugnación.

TECDMX- JEL-315/2024

Electoral para controvertir el acuerdo de

Se confirmó lo que fue materia de impugnación.

procedimiento administrativo sancionador.

TECDMX- JEL-317/2024

de la Ciudad de México.

Se confirmó lo que fue materia de impugnación.

TECDMX- JEL-327/2024

género.

Se confirmó lo que fue materia de impugnación.

Por otra parte, el Pleno resolvió los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores:

TECDMX- PES-075/2024

electorado, así como en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario

Partido Acción Nacional, respecto

de

una

cuidado.

vigilando.

TECDMX- PES-079/2024

diversas

ubicaciones

dentro

de

la

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que originaron los siguientes Juicios:

TECDMX- JEL-326/2024

de la investigación ordenada mediante oficio 326 de 2023.

TECDMX- JEL-329/2024

expediente 167 de 2024.

2024-10-03

Declara TECDMX concluido el proceso electoral capitalino

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/declara-tecdmx-concluido-el-proceso-electoral-capitalino/>

El Tribunal Electoral capitalino (TECDMX) declaró hoy formalmente concluido el proceso comicial 2023-2024, al haberse resuelto ya todos los medios de impugnación, quejas y demás recursos presentados por los partidos políticos y aspirantes a cargos de elección popular.

Con la toma de posesión de los cargos por los que votó la ciudadanía, se da el cierre del Proceso Electoral Local.

No obstante, solo un medio de impugnación se desechó por haberse tornado irreparable y tiene que ver con la elección a alcalde en Álvaro Obregón que ganó el morenista Javier López Casarín.

Dicho asunto tuvo su origen en la impugnación presentada por el PAN, para demandar la nulidad de la elección en la Alcaldía Álvaro

Obregón por el rebase de gastos de campaña del entonces candidato común de Morena, PT y PVEM.

Pero hoy, al presentar un informe final de los comicios, los magistrados electorales capitalinos explicaron que ante la inminencia de la toma de protesta de las autoridades electas, el caso de Casarín no fue resuelto con la celeridad requerida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Ello resultó en la imposibilidad para que el Tribunal Electoral capitalino pudiera resolver el fondo de la controversia antes de la toma de protesta.

Esto en virtud de que la toma de protesta tuvo lugar el pasado 1 de octubre por la mañana y fue el propio 1 de octubre a las 20 horas que el TEPJF remitió el asunto de referencia al TECDMX.

INFORME

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México celebró esta tarde Sesión Pública, durante la cual el magistrado presidente Interino Armando Ambriz presentó un informe acerca de los asuntos que resolvió este Órgano Jurisdiccional.

Destacó que el Tribunal recibió 394 medios de impugnación, de los cuales 295 correspondieron a juicios electorales.

Mientras, 99 fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Un total de 260 juicios se relacionaron con la organización del proceso electoral y 134 se centraron en la etapa de resultados y la declaración de validez de las elecciones.

En tanto que en la última etapa, 22 juicios correspondieron a las elecciones de alcaldías, 19 a las concejalías, 40 a las diputaciones por mayoría relativa, 23 a las diputaciones por representación proporcional y 30 a la elección de la Jefatura de Gobierno.

Armando Ambriz indicó que se presentaron 64 juicios federales en contra de las resoluciones del Pleno, lo que

equivale a un 16% de impugnaciones.

Además, la tasa de inmutabilidad fue sumamente alta, pues únicamente una de las sentencias fue modificada y 4 fueron revocadas.

Manifestó también que para garantizar el derecho de las partes a ser escuchadas, el TECDMX celebró 51 audiencias por videoconferencia respecto de 83 medios de impugnación.